



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACION Y NOMBRA
COMISION SECTORIZACION 1 LOTE O EL POLO ETAPA 7
COMUNA DE MACHALI

RANCAGUA, 25 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3497

VISTOS:

- 1) La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras ;
- 2) La Resolución N° 7 de fecha 29 de Marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de Noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República ;
- 3) Lo dispuesto en el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y la Resolución Exenta RA N° 116799/5/2022 de fecha 14 de Enero de 2022, para ejercer funciones directivas de subrogancia del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización desde el 01 Enero al 31 Diciembre 2022;
- 4) Las facultades que me otorga la Resolución Exenta A Registro N° 8 de fecha 01 de Octubre de 2021 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que fija procedimiento y delega funciones en funcionario que indica:

CONSIDERANDO:

- a) El Proyecto de Pavimentación N° 3301 (M) Sectorización 1 y 2 Loteo El Polo Etapa 7, de la comuna de Machalí, aprobado por este Servicio mediante el ORD. N° 1524 de fecha 23 de Mayo de 2022;
- b) El Contrato de Construcción a Suma Alzada suscrito con fecha 01 de Febrero de 2022 entre Constructora Cospac Limitada RUT 76.520.282-5 e Ingeniería y Construcción Torsán Spa RUT 76.985.527-0, quien ejecutara las obras de pavimentación indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución;
- c) El Certificado de Inscripción Vigente N° 290499 de fecha 31 de Julio de 2022 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Viales, 4ta., Categoría con el N° 6-381 del Contratista indicado en el Considerando b);
- d) El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Machalí, por ORD. N° 1988 de fecha 29 de Junio de 2022;
- e) El Depósito por \$ 2.334.394 efectuado por Inmobiliaria Costa Pacifico Ltda., en caja de este Servicio según Comprobante de Ingreso Folio 16581560877 de fecha 18 de Julio de 2022, para cancelar los derechos de inspección del Proyecto N° 3301 (M), de la comuna de Machalí;
- f) La Póliza de Seguro N° 3012022146801 por 210,61 U.F., de AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., correspondiente al 3% monto del Presupuesto Oficial confeccionado por este Servicio, para caucionar la correcta ejecución de las obras de pavimentación Sectorización 1 Loteo El Polo Etapa 7, de la comuna de Machalí. Con vencimiento el 30 de Junio de 2023;

R E S O L U C I Ó N:

- 1.- **AUTORÍZASE** a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION TORSAN SPA**, RUT 76.985.527-0 para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución.
- 2.- Para la ejecución de las obras el Contratista se atenderá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.
- 3.- **FÍJASE** un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.
- 4.- **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **MARCO ANTONIO VILLANUEVA GARRIDO**, Arquitecto, quien velará

porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

5.- DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución :

SRA. YASNA POBLETE GALARCE	INGENIERO CONSTRUCTOR
SRA. CAROLINA OBREQUE CACERES	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. DAVID QUINTANA RIFFO	CONSTRUCTOR CIVIL
SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. LUIS URZUA ZURITA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. SERGIO PARDO ZUÑIGA	INGENIERO CIVIL

6.- La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7.- El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

8.- El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

“ POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)”

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

PSP/FTT/DJS/PVA/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION DE INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 6
- INSPECTOR MARCO ANTONIO VILLANUEVA GARRIDO
- INGENIERIA Y CONSTRUCCION TORSAN SPA KURE 816 MACHALI
- OFICINA DE PARTES